DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 1,035.] BUENOS-AIRES, LUNES 17 DE NOVIEMBRE DE 1834. [PRECIO 3rs.

SEÑOR EDITOR DEL DIARIO DE LA TARDE:—

La siguiente demostracion, que pido á Vd. publique, será el *confirmatur* de la justicia de los proyectos de que se ocupa la Sala, y de la escandalosa usura de los calculistas.

HIPOTESIS.

N—descontó un pagaré de 1,000$ á dos años, su fecha Setiembre 1.º de 1834, al 3 p$\frac{o}{o}$ mensual, y dió por consiguiente en moneda (1).................................. $280

El mismo pagaré lo descuenta el Gobierno el 15 de Noviembre de 1834 al $2\frac{5}{8}$ p$\frac{o}{o}$ mensual (2) resultando de esta operacion dársele á N. por el dicho pagaré 435000 ps. 5 reales en cinco descuentos de igual clase, que serán satisfechos á los 6, 7, 8, 9, y 10 meses con el aumento del 2 por ciento mensual....(3)........................ $505 3

Utilidad que reporta N..... $225 3

De modo que por este medio no solo viene á ganar N. un $80\frac{1}{3}$ p$\frac{o}{o}$ largo, (4) sino que á los 10 meses y medio de haber desembolsado su capital en moneda, lo percibe en el aumento de $6\frac{1}{4}$ p$\frac{o}{o}$ (5 y 6) Al mes siguiente recibe como la mitad de aquella utilidad (7); y al otro mes lo restante (8). Por conclusion en $12\frac{1}{2}$ meses se halla integramente satisfecho N. del capital, é intereses que aquel le ha producido, los que son mas del $6\frac{3}{8}$ por ciento mensual (9); y el Gobierno paga con 505 $ 3rs. aquel pagaré de 1000$ que dió en 1.º de Setiembre: ahorrando asi 494$ 5 reales en cada 1000$ (10) ó, lo que es lo mismo como 49500$ en cada 100000$ de sus pagarés emitidos.

CALCULOS SOBRE LA PRECEDENTE DEMOSTRACION.

(1)—1000$ al 3 p$\frac{o}{o}$ mensual en dos años.

```
   72
 ------
  2000
 7000
 ------
 72000
     [______
  1000
 ------
   280
```

(2)—1000

```
      2 5/8
  --------
  2000
   500
   125
  ------
  2625
      [______
```

```
  2625
    21 1/2 meses.
  ------
  2625
 5250
  1312 1/2
 ---------
 56437 1/2
       [______
 1000
  43562 1/2
       [______
  87$ 12 1/2
      ----   quinta parte.
      100
```

(3)—1.ª 5. parte á 6 meses al $2\frac{5}{8}$ mensual sobre $87-$12\frac{1}{2}$ (00-10-$45\frac{1}{2}$ 97-58

1.ª 5. parte á 6 meses al $2\frac{5}{8}$ mensual sobre	$87-$12\frac{1}{2}$	10-$45\frac{1}{2}$	97-58
2.ª „ 7 „ „	87-$12\frac{1}{2}$	12-$19\frac{1}{4}$	99-$32\frac{1}{4}$
3.ª „ 8 „ „	87-$12\frac{1}{2}$	13-94	101- $6\frac{1}{2}$
4.ª „ 9 „ „	87-$12\frac{1}{2}$	15-$68\frac{1}{4}$	(5) 297-$96\frac{1}{4}$
5.ª „ 10 „ „	87-$12\frac{1}{2}$	17-$42\frac{1}{2}$	(7) 102-$80\frac{1}{4}$
		69-70	(8) 104-77
	435-$62\frac{1}{2}$	435-$62\frac{1}{2}$	505-$32\frac{1}{2}$
		505-$32\frac{1}{4}$	

(4)—280

```
    80 1/3
 --------
 22400
    93 1/3
 --------
 22493 1/3
  [______
```

(6)—280

```
           6 1/4
         ------
          1680
            70
 aumento. 1750
          [______
 capital.  280
 (5)      29750
          [______
```

(9)—280

```
    6 3/8
  ------
  1680
    70
    53
  1785
    12 1/2 meses.
  ------
  3570
 1785
   892 1/2
  --------
  22312 1/2
     [______
```

(10)—10005

```
          505-3
 ahorro.  493-5
```

SE DEMUESTRA OTRA OPERACION SOBRE LETRAS DE TESORERIAS.

N. descontó una letra fecha Agosto 1.º de 1834, á 2 años, valor de $10000, interes del $3\frac{1}{8}$ p$\frac{o}{o}$ mensual, dando en moneda....(a).................................. $2500

La misma letra la descuenta el Gobierno el 15 de Noviembre de 1834 al $2\frac{7}{8}$ p$\frac{o}{o}$ quedando á favor de N.....(b).................................. $4106-2

Utilidad que reporta N.....(c).. $1606-2

Aquí nomás, ya, se nota una ganancia para N. de un $64\frac{1}{4}$ p$\frac{o}{o}$ (d) en $3\frac{1}{2}$ meses, ó, mas claro, de $18\frac{1}{4}$ p$\frac{o}{o}$ mensual. (f)

En este estado el Gobierno dá, por aquella suma de 4106$ 2 rs., cinco pagarés, divididos en iguales partes, que serán satisfechos á 6, 7, 8, 9, 10 meses, con mas 657$ que importa el premio del 2 p$\frac{o}{o}$ mensual; siendo ambas cantidades (g, h, i, j).................. $4763 2

Rebatida la primera suma dada.................................. $2500

Resulta un provecho para N. de.................................. $2263 2

Véase pues, como, por esta operacion N. hace una ganancia de $90\frac{1}{2}$ p$\frac{o}{o}$ en $13\frac{1}{2}$ meses (k) y el Gobierno se ahorra un $52\frac{1}{2}$ p$\frac{o}{o}$ largo: es decir mas de 522,50$ en cada 100,000 de sus letras emitidas.

Pero, aun hai mas ventajas en favor de N., si se quiere; porque, empleando en descuentos al mismo 2 p$\frac{o}{o}$ mensual el importe de las antedichas letras segun sus respectivos vencimientos, hallará en esto un aumento de 187$ (m) que unidos á los 4763$ 2 rs. (n) dan la cantidad de 4950$ 5 rs., (o), los que entretenidos en igual negocio, durante los $10\frac{1}{2}$ meses que van hasta el 1.º de Agosto de 1836, en cuya fecha se habia propuesto N. reembolsar su dinero, le darán un lucro mas de 1039$ 4 rs. (p), que juntos con los 4950$ 4 rs. hacen 5990$ (r) equivalente á un $139\frac{1}{2}$ p$\frac{o}{o}$ largo (s) en los dos años, sobre el principal de los 2500$ que desembolsó en Agosto 1.º de 1834, Mas claro, el que descontó con 100,000$ de moneda, letras datadas en 1.º de Agosto citado, puede por el modo dicho utilizar muy bien 139,600$ en los dos años referidos.

CALCULOS SOBRE LA DEMOSTRACION PRECEDENTE.

(a)—10000$ al $3\frac{1}{8}$ p$\frac{o}{o}$ mensual en dos años.

```
          75
        ------
         50000
        70000
        -------
Premio. .750000
            [______
   10000
   ------
    2500—Líquido que se recibe de N.
```

(b)—10000$ al $2\frac{7}{8}$ p$\frac{o}{o}$ mensual en $20\frac{1}{2}$ meses.

```
     2 7/8
  -------
  20000
   5000
   2500
   2500
   1250
  ------
  28750
     20 1/2 meses.
  -------
 575000
  14375
 589375—Descuento que hace el Gobierno el 15 de Noviembre.
      [______
(b)—410625—Líquido á favor de N.
        [______
     2500—Dinero que entregó N. el 1.º de Agosto 1834.
(c)— 1606,25/100—Utilidad para N.
```

(d)— 2500

```
      64 1/4
   -------
   10000
  15000
     625
  -------
  160625
     [______
```

(f)— 2500

```
      18 1/4
   -------
   20000
   2500
     625
  -------
   42625
      3 1/2 meses.
  -------
  136875
   22812 1/2
  ---------
  159687 1/2
     [______
```

(g)—1.ª 5.ª parte á 6 meses al 2 p$\frac{o}{o}$ mensual.	821-$\frac{25}{100}$	98-$\frac{55}{00}$	—919-$\frac{80}{00}$
2.ª „ „ 7 „ „	821- 25	114-$97\frac{1}{2}$	—936-22 $\frac{1}{2}$
3.ª „ „ 8 „ „	821- 25	131-40	—952-65
4.ª „ „ 9 „ „	821- 25	147-$82\frac{1}{2}$	—969-07 $\frac{1}{2}$
5.ª „ „ 10 „ „	821- 25	164-25	—985-50
	(h).... 4106- 25		
	657	(i) 657	
	(j).... 4763-25		4763-25

(k)— 2500

```
       90
   -------
   225000
     1250
   -------
   226250
     [______
```

(l)— 2500

```
       6 1/4
   -------
   15000
    1250
     625
   -------
   16875
     13 1/2 meses.
   -------
   50625
  16875
    8437 1/2
  ---------
  227812 1/2
     [______
```

(m)—Continuacion del descuento que puede hacerse con las cinco letras ó pagarés, que dá Gobierno en 15 de Noviembre, hasta el total cobro de ellos por N.; y reunido despues su producto integro hasta el fin de los dos años, por cuyo termino se hizo la primera operacion en Agosto 1.º de 1834.

Primer vencimiento	4 meses al 2 p$\frac{o}{o}$ mensual sobre	919-$\frac{80}{00}$		73-$\frac{58}{00}$
Segundo „	3 meses	„ 936-22	$\frac{1}{2}$	56-17
Tercero „	4 meses	„ 952-65		38-10
Cuarto „	1 mes	„ 969-07	$\frac{1}{2}$	19-38.
Quinto „		„ 985-50		187-23 (m)
		(n) 4763-25		-4763-25
			(o)	4950-48

```
          2
      ------
       9900
      ------
          1
       9901
         10 1/2 meses.
      -------
      99010
       4950 1/2
(p)  --------
     103960 1/2
         [______
      4950-50
(q)  -------
      599010
         [______
       2500
(r)   ------
       3490
```

(s) 2500

```
       139 1/2
     -------
      22500
      7500
     2500
       1250
     -------
     348750
```

EL DIARIO.

Los proyectos de que actualmente se ocupa la H. Sala tal vez han encontrado mayor dificultad donde no esperábamos que asomase alguna. Hablamos del establecimiento del consejo, cuya institucion no puede menos de considerarse como una fuerte garantía contra los abusos que desgraciadamente se han esperimentado en la administracion de Hacienda pública. Convenimos ciertamente en que aquella como todas las demas garantias deben estar consignadas en la Ley, y que las seguridades que esta no pueda prestar, menos deben esperarse de los hombres. Pero, ó existen leyes entre nosotros capaces de reprimir aquellos abusos, ó no han sido establecidas de modo que los precaban absolutamente. Si es lo primero, los hechos nos comprueban su ineficacia, ó su falta de accion, y si lo segundo, seria preciso mejorarlas. Mas interin esto no se hace, interin no es posible hacerlo por medidas aisladas, interin el remedio de aquellos males solo puede hallarse donde únicamente es posible encontrar el remedio de las demas necesidades que todos sentimos, es decir, en el establecimiento de un sistema regular en todos los ramos de la administracion pública, ¿habrémos de continuar como hasta aqui, reservándonos solo lamentar los males de diverso órden que sentimos, sin ocuparnos de evitar su progreso y reproduccion, ya que no de hacerlos desaparecer radicalmente. Ved ahi el objeto de la institucion del consejo de hacienda, cuyas atribuciones, limitadas á ilustrar al Gobierno sobre ciertas medidas; respecto de las cuales se ha hecho mas sentir la indiscrecion ó el abuso, sin constituir un nuevo poder constitucional, como se ha pretendido, bastarán á reprimir los exesos de los que gobiernan, ó á suplir su falta de prevision y buen dicernimiento.

Estractos de periódicos extrangeros.

—

PORTUGAL.

—

(*Concluye el discurso del número anterior*)

En todas partes fue reconocido nuevamente el Gobierno de la Reina, y reiterados los juramentos de fidelidad á su autoridad, y á la carta. Y la nacion empezó á gozar de la paz y de la tranquilidad que ella le afianzaba.

Espontanea y generosamente se concedieron al enemigo algunas condiciones dictadas por las circunstancias, y aprobadas por la humanidad. Y como nunca fue mi intento el pelear con los Portugueses, sino con la usurpacion y tirania que les oprimia, les concedí tambien en nombre de la Reina, una segunda amnistia que mis principios y mi corazon me dictaron. Unos y otros artículos se os presentarán como corresponde.

Tengo mui particular satisfaccion de poderos anunciar que despues de la lucha, y aun durante ella, fue el Gobierno de la Reina reconocido formalmente por Inglaterra, Francia, España, Suecia, Bélgica y Dinamarca. Todas las demas nacionas están en paz con nosotros, y confiando en la justicia, ilustrada política y buena fé que las dirige, espero que sin dificultad se prestarán á restablecer y estrechar los vínculos que ántes ligaban sus intereses á los de Portugal.

La Córte de Roma no será por cierto la última en tomar tan justa y benéfica resolucion, pues que nos gloriamos de no ser los postreros en respetar y venerar á su Gefe padre comun de los fieles y centro de la unidad católica, y al cual estamos indisolublemente unidos por los vínculos sagrados de la fé y de la religion.

Con la España, Inglaterra y Francia ajustamos el tratado de cuadrupla alianza ratificado el 22 de abril de este año, y cuyos artículos se os presentarán oportunamente. Su fin principal fue el de dar nuevas seguridades de feliz y pronto éxito á la lucha en que entonces nos hallábamos todavia empeñados, y concurrir de este modo á la tranquilidad y bien general de toda la Europa.

Tanto estas tres naciones como á la Bélgica debemos no pequeñas demostraciones de benevolencia y amistad, distinguiéndose principalmente el Gobierno de España, con la órden que dió de que las tropas de S. M. C. pasasen las fronteras del Reino, y auxiliasen nuestras operaciones. El interes que aquellas naciones pudieron esperar no dispensa á los portugueses del deber de gratitud, ni á mí de la agradable obligacion de recomendarlos en este lugar.

Se han tomado muchas é importantes providencias para el mejor régimen del Reino, y para la mas fácil y pronta observancia de la Carta. Se ha dado nueva forma al ejercicio del Poder judicial, y á la administracion pública en sus diversos ramos, organizàdose el Ejército, estableciéndose puertos francos en Lisboa y Oporto, y formando algunos reglamentos para estender, asegurar y dar libertad el comercio. Se han dado las leyes reglamentarias que se han juzgado necesarias. Se han removido muchos obstáculos que embarazaban la marcha de los negocios, ó se oponian à la prosperidad de los pueblos. Se han suprimido finalmente las familias y asociaciones religiosas de cualquier denominacion ó instituto que fuesen.

Estos establecimientos considerados con respecto á la religion, se hallaban totalmente alejados del espíritu primitivo de sus institutos, y casi esclusivamente dominadas por el amor á los intereses temporales que habian hecho voto de despreciar. Y considerados bajo sus relaciones políticas, eran unos cuerpos estraños á la nacion, indiferentes al bien ó al mal de sus conciudadanos, y celosos servidores del Gobierno despótico y tirano del cual esperaban consideracion y favor. A su influencia tanto mas peligrosa cuanto mas oculta sobre las personas y familias, debe Portugal en gran parte los males que acaba de esperimentar.

La relacion motivada de todas las medidas, y providencias de que acabo de hablaros, os serán presentadas por los Ministros respectivos. Muchas de ellas han sido ya concebidas ó propuestas, y tal vez discutidas por las anteriores reuniones de los Representantes de la Nacion, y por la Regencia de Terceira, y parece que se deben adoptar, tanto para convencer á los pueblos de los grandes beneficios que deben esperar del régimen constitucional, como para que en este momento deseado en que las Cortes estan ya reunidas pudiese ya haber mostrado la experiencia los inconvenientes ó dificultades que pueda presentar su desarrollo, y ejecucion.

Entre todas estas medidas deben mereceros la mas seria atencion, los medios empleados para establecer, y aumentar el crédito público en cuyo beneficio se hicieron importantisimas transaciones fundadas todas en la justicia y buena fé. Sus resultados son notorios. Los acreedores al Estado han sido pagados con escrupulosidad dentro y fuera del reino. El papel moneda que por tantos años ruinaba sordamente las fortunas públicas, y la de los particulares se va á estinguir. El crédito del Gobierno de la Reina ha adquirido respetabilidad en las plazas de Europa, y se halla á la par del de las Naciones mas florecientes, y pacíficas.

La estraordinaria situacion en que se halló el Reino hizo necesaria la suspension de alguna de las garantias acordadas por el artículo 145 de la carta. Con todo estas providencias han sido ejecutadas con moderacion, y á vuestro celo y prudencia corresponde deliberar á este respecto lo que creais mas útil y justo.

En tanto que el Gobierno se ocupaba de tan asiduos multiplicados é importantes trabajos, casi todos nuestros vastos, y ricos dominios ultramarinos se declararon espontaneamente á favor de la carta constitucional, y del Gobierno de la Reina. Los habitantes de Madera siguieron el mismo ejemplo luego que la fuerza ayudó sus esfuerzos hasta entonces sofocados. El Gobierno ha empezado á hacer sentir en todos sus dominios su benéfico influjo.

Despues de haberos mostrado fielmente aunque en breve, los principales acontecimientos de un periodo que por tantos motivos hará época en la historia de Portugal, y de haberos indicado lo que se ha hecho para restaurar la nacion y levantarla del triste abatimiento á que la habian reducido los crímenes de la usurpacion; debo recomendaros, confiando ilimitadamente en vuestro celo, los dos principales objetos que con preferencia llaman la atencion de las Corte—1.° Decidir, si debo ó no continuar en la Regencia, durante la minoridad de la Reina:—2. Dictar las providencias convenientes para que S. M. pueda casarse con un Príncipe estrangero. Vuestra consumada sabiduria, deliberará y resolverà sobre ambos puntos con el acierto que es de esperarse de la reunion de tantas luces y de tan recomendables virtudes.

Os incumbe tambien el fijar el número de fuerzas de mar y tierra de conformidad con el artículo 15 § 10 de la carta constitucional, y teniendo presente el estado interno del pais, y la situacion en que pueda hallarse la nacion vecina y aliada en la cual el Pretendiente quiere de nuevo avivar el fuego casi estincto de la guerra civil.

A mas de estos objetos otros muchos pueden ocupar vuestra atencion. Las leyes q' reglamentan la libertad de la imprenta, la responsabilidad de los ministros, y empleados públicos, la inviolabilidad de domicilio, la ley que debe regular el uso y empleo de la propiedad particular en beneficio público, y la endemnizacion prevenida por el artículo 145 § 21 de la carta: la organizacion de la instruccion pública en todos sus ramos; los establecimientos de beneficencia y de caridad; las leyes protectoras, y promotoras de la industria, comercio, artes y agricultura; las providencias para mejorar el estado, y administracion de los dominios ultramarinos, de los cuales se pueden sacar muchas é inapreciables ventajas hasta ahora desconocidas ó despreciadas; todo en fin cuanto ordena y recomienda la carta, todo cuanto las necesidades públicas exijen, y todo cuanto pueda concurrir á la prosperidad de esta noble nacion y á restaurar su antigua grandeza y esplendor. De todo esto se ocuparán las cortes, sin duda, y será el objeto de sus meditaciones y desvelos.

Señores Diputados de la nacion portuguesa! Por el Ministro de Hacienda os será presentado el estado de la hacienda pública: os corresponde examinarlo con la circunspeccion que demanda, y habilitar al Gobierno para cumplir con sus obligaciones y compromisos.

Dignos pares del Reino!

Señores Diputados de la nacion portuguesa! congratulemonos á la par de la nacion entera al ver restaurada nuestra patria, restablecida la observancia de la carta constitucional, y afianzado el trono augusto de la Reina: congratulemonos al veros reunidos en torno de él, y prontos á emplear vuestras luces, y vuestro celo en promover su esplendor, y levantar á los portugueses al distinguido rango que les compete en la escala de las naciones civilizadas.

Para mí solo me reservo la gloria de haberme colocado al frente de este pueblo fiel y valeroso, y del ejército nacional, y de haber concurrido con ellos al sosten de los derechos de una hija que quiero y amo, y á las de una nacion tan ilustre por su heroismo en la guerra, y sus virtudes en la paz.

Está abierta la sesiones traordinaria.

—

LONDRES *Agosto* 24.—El *Journal des debats*, refiriendose al *Vapor* de Barcelona del 8, indica los motivos que ha habido para formar entre Francia é Inglaterra un tratado suplementario al de la cuadrupla alianza. El General Rodil, dice, ha sido informado por el embajador ingles de que luego que supo la llegada de D. Carlos á España consultó al Gobierno ingles para saber hasta qué punto creia que los disturbios del norte afectasen la cuadrupla alianza y se le contestó que corresponde á cuantos intervinieron en aquel tratado tomar las medidas de intervencion en él señaladas en caso necesario; pero á fin de que no haya duda en el modo en que deben proceder los aliados se considerará y esplicará en un suplemento de aquel tratado.

El ministro de gracia y justicia ha presentado á la Reina una memoria muy estensa sobre el derecho de succesion, que concluye pidiendo que S. M. someta á la deliberacion de las Cortes generales del Reino la conducta de D. Carlos Maria de Borbor á fin de que tomandola en consideracion se sirvan declarar solemnemente; "Que aquel principe y toda su descendencia son escluidos del derecho á la corona de España."

—

BARCELONA *agosto* 11—Ha llegado á nuestro puerto una escuadrilla francesa compuesta de los buques siguientes: fragata Victoria, capitan Deloffre, corbeta Eglée, capitan Bechamel y de los bergantines Eclipse y Sylphe. Sabemos por conducto seguro que el objeto de esta flotilla es cruzar sobre las costas españolas en el Mediterraneo á fin de interceptar los socorros y municiones que pudiesen venir para D. Carlos. Los 3 últimos buques recorren todas las demas costas mientras que el primero vigilará sobre la de Cataluña.

(*Estenografo*)

DOCUMENTOS OFICIALES.

—

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

De conformidad con la autorizacion que le ha sido conferida al Gobierno de la Provincia por la ley de la H. Sala de Representantes de 30 de Setiembre último, para distribuir en propiedad cincuenta leguas cuadradas de tierra de pastoreo de las pertenecientes al Estado, sobre la márgen Oriental del Arroyo Sauce Grande, ó en cualquier otro punto donde no se cause perjuicio á tercero, entre los Coroneles que hayan rendido servicios en la campaña de 1833 contra los indios enemigos á las órdenes del Brigadier General D. Juan Manuel Rosas, el Gobierno acuerda y decreta:—

Art. 1.° Se confiere en propiedad al Coronel Mayor D. Angel Pacheco, para él y sus sucesores, la estension de siete leguas cuadradas de tierras de pastoreo de las pertenecientes al Estado en la márgen Oriental del Arroyo Sauce Grande, y no habiéndolas allí, en cualquier otro punto donde no se cause perjuicio á tercero.

2. Se confiere igualmente del mismo modo y bajo la misma condicion que se previene en el artículo anterior, cuatro leguas cuadradas á cada uno de los Coroneles D. Manuel Corbalan D. Antonio Ramirez, D. Pedro Ramos, D. Ramon Rodriguez, D. Juan Antonio Garreton, D. Narciso del Valle, D. Francisco Sosa, D. Martiniano Rodriguez, D. Manuel Delgado y D. Miguel J. Planes.

3. Se reserva el Gobierno la distribucion de las tres leguas restantes de tierras hasta el completo de las cincuenta de que puede disponer con arreglo á la ley citada de 30 de Setiembre.

4. Por la Escribania mayor de Gobierno se estenderán á los agraciados los respectivos titulos de propiedad luego que estos presenten la mensura de la parte que á cada uno corresponda, y las que deberán prácticarse con conocimiento del Departamento Topográfico.

5. Transcribase á quienes corresponda, publíquese é insertese en Registro Oficial.

MAZA.

El Oficial Mayor en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Manuel de Irigoyea.

LISTA de los buques Nacionales y Estrangeros que existen en este puerto de Buenos Aires hoi 17 de Noviemb. de 1834.

BUQUES INGLESES

Bergantin goleta *Packet*, capitan Cross, á R. & J. Carliste, despachado para Liverpool.
Bergantin *Lively*, capitan Spittle, á Parlane Macalister, cargando para Liverpool.
Bergantin *Alert*, capitan Snowden, á Alfredo Barber, cargando para Cowes.
Bergantin *Nautilus*, capitan Dobson, á Zumaran y Treserra, cargando para la Habana.
Bergantin *Laura*, capitan Crockley, á Ortiz Basualdo, descargando.
Bergantin *Forth*, capitan Williiamson, á Lofone, Robinson, cargando para Liverpool.
Bergantin *Floraville*, capitan Wooff, á Duguid y Ca., cargando para Liverpool.
Bergantin *Ellen*, capitan Johnson, á Renie y Mackfarlane, cargando para Liverpool.
Bergantin *Blundell*, capitan Valerino, á Lafone Robinson, cargando para la Habana.
Bergantin *Ann*, capitan Gray, á Lafone Robinson, cargando para Inglaterra.
Bergantin *Pacific*, capitan Gardner, á Lafone Robinson, descargando.
Bergantin *Hannah*, capitan Barrell, á Parlane Macalister, anunciado á flete.

NORTE AMERICANOS.

Berganiin goleta *Cumeo*, capitan Sayer, á Davison Dorr, cargando para la Habana.
Bergantin goleta *Margaret Ann*, capitan Mott, á J. J. Klick, descargando.
Goleta *Mary Jane*, capitan Pope, á Davison, Milner, descargando.
Goleta *Mary*, capitan Lauderman, a Grogan Plesants, descargando.
Fragata *Augusta*, capitan Wisnell, á Davison Milner, descargando.
Fragata *Romulas*, cap'tan Barker, á Davison Milner, descargando.
Goleta *Mentor*, capitan Hocke, á Daniel Gowland, descargando.
Bergantin *Betsey*. capitan Hodgers: á Daniel Gowland, descargando.

FRANCESES.

Barca *Fanny*, capitan Maugendre, á C. Cochard, cargando para Havre de Gracia.

BELGAS.

Barca *Jean Key*, capitan Rouder, á Beltran Delisle, cargando para la Habana.

SARDOS

Polacra *Argentina*, capitan Estello, á Amadeo y Caprile descargando.
Polacra *Epiro*, capitan Reggio, á P. A. Plomer, anunciado para Málaga y Génova.
Polacra *San Josè*, capitan Gurledo, á Zimmerman, Frazier, y Ca. anunciada pará Ganova.
Polacra *Constante*, capitan Vichini, á J. Gestal, cargando para Barcelona, Marcella y Genova.
Bergantin *Marques de Grupallo*, capitan Crose, á Amadeo Caprile, anunciado para Cádiz y Barcelona.
Bergantin *Giasone*, capitan Dodelto, á Amadeo Caprile, anunciado para Málaga, Barcelona y Génova.
Polacra *Mística Rosa*, capitan Briso, á Zimmermann, anunciado para Marcilla.
Bergantin *Magdalena*, capitan Galeano, á Amadeo Caprile, cargando para Valparaiso.
Polacra *Tetis*, capitan Parangola, á Zumaran Treserra, anunciado para el Mediterraneo.
Polacra *San José*, capitan Rabelo, á P. A. Plomer, anunciado para Barcelona y Génova.
Polacra *Valiente Nicolas*, capitan Mazone, á Zimmermann, Frazier, se fleta.
Bergantin *General Americano*, capitan Barboru, á Emeterio de la Llave, anunciado para Cadiz, Málaga, y Tarragona.
Bergantin *Industria*, capitan Binelli, á P. A. Plomer, descargando.
Polacra *Colomba*, capitan Marchani, á Felipe Lavallol, descargando.
Polaca *Nuestra Señora del Sufragio*, capitan Capareno, á P. A. Plomer, descargando.
Polacra *Aurora*, capitan Chiliberti, á Amadeo Caprile, descargando.

BREMENSES.

Bergantin *Cezar*, capitan Deetjer, á Lezica y hermanos, despachado para la Habana.

DINAMARQUES.

Bergantin *Pizarro*, capitan Holdt, á J. J. Klick, descargando.

HAMBURGUESES.

Bergantin *John*, capitan Nahmes, á J. J. Klick, cargando para Hamburgo.
Fragata *Molly*, capitan Harms, á Beltran Delisle, anunciaciado para la Habana.
Barca *Diana*, capitan Krus, á Zimmermann, Frazier, anunciado para la Habana.

BRASILEROS.

Bergantin *Eloisa*, capitan Merreles, á Ramos, sin destino.
Bergantin goleta *Criollo*, capitan Vargas, á Francisco Berdier, en venta.
Zumaca *Pensamiento Feliz*, capitan Lahrador, á Acevedo Ramos, descargando.

DE GURERA EXTRANGEROS.

Corbeta de S. M. B. *North Star*, de 28 cañones, comandante Octavio Hartcourt.
Corbeta de los E. U. *Natches*, de 18 cañones, comandante Zantzinger.
Goleta *Enterprize*, de 12 cañones.
Goleta paquete de S. M. B. *Hornet*, comandante Coghlan.

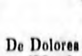

INTRODUCCION DE GANADO.

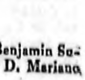

TABLADA DEL SUD.

—

DIA 8.

De Dolores ha conducido D. Benjamin Sotiana 470 cabezas, compradas por D. Mariano

Miró—128 á D. Victorio Sotelo, 22 á D. Gabino Corbalan, 70 á D. José Maria Miró, 241 á D. Mariano Fernandez.—Para saladero.

De Chascomus ha conducido D. Miguel Hos Bera 18 cabezas, compradas por el mismo—1 á D. Lorenzo Ludueña, á 1 Da. R. Cabrera, 10 á D. Pablo Romano, 6 à D. Leonardo Pereira.—Para abasto.

De Quilmes ha conducido D. Mariano Baes 5 cabezas, compradas por el mismo—de D. Manuel Baes.—Para abasto.

DIA 9.

De Quilmes ha conducido D. Juan Amores 24 cabezas, compradas por el mismo—8 á D. Tiburcio de la O, 6 á D. José Matos, 3 á D. Miguel Correa, 7 á Da. Lucia Ponce.—Para abasto.

De Quilmes ha conducido D. Domingo Gonzalez 21 cabezas, compradas por D. B. Alvarez—12 á D. José Godoy, 9 á D. Salvador Maldonado.—Para abasto.

De la Ensenada ha conducido D. Santos Oros 17 cabezas, compradas por el mismo—8 á Da. Micaela Franco, 4 á Da. Rosa Montes, 5 á D. Justo Alsamendi.—Para abasto.

DIA 10.

De Quilmes ha conducido D. José Maria Soria 22 cabezas, compradas por D. Toribio Sanchez—15 á D. Lucas Arriola, 7 á D. José de la Fuente.—Para abasto.

De Quilmes ha conducido D. Bacilio Bibas 24 cabezas, compradas por D. Ciriaco Gari—15 á D. Antonio Gutierrez, 2 á D. Miguel Abascal, 7 á D. Inocencio Piñeiro.—Para abasto.

De la Ensenada ha conducido D. Casiano Bustamante 44 cabezas, compradas por el mismo—27 á D. Francisco Marquez, 6 á Da. Juana Rios, 4 á D. Luis Gutierrez, 4 á D. Francisco Santa-Cruz, 3 á D. Justo Gomez.—Para abasto.

De Ranchos ha conducido D. José Llanos 11 cabezas, compradas por el mismo.—de D. José Llanos.—Para abasto.

DIA 11.

Del Monte ha conducido D. Pedro Sosa 44 cabezas, compradas por el mismo—5 á D. Mateo Surita, 3 á D. Jorge Pardo, 2 á D. Pedro Alvarez, 5 á D. Juan Mancilla, 1 á D. Antonio Pabon, 9 á D. Roque Bustamante, 3 á D. Pedro Figueroa, 20 á D. Antonio Garcia.—Para abasto.

DIA 12.

De la Magdalena ha conducido D. Bartolo Molina 55 cabezas, compradas por D. Eduardo Astron—18 á D. Benito Aranda, 12 á D. Juan Romero, 2 á D. Fermin Montesdeoca, 15 á D. Juan Salas, 8 á D. Sacarias Martinez.—Para abasto.

De San Vicente ha conducido D. José Peralta, 4 cabezas, compradas por el mismo—2 á D. Estanislao Diaz, 2 Da. Manuela Diaz.—Para abasto.

De Quilmes ha conducido D. Alejandro Sosa 15 cabezas, compradas por el mismo—8 á D. Juan Rosa Loysa, 7 á D. Justo Videla.—Para abasto.

De Cañuelas ha conducido D. Rafael Brocosopo 14 cabezas, compradas por el mismo—de D. Rafael Brocosopo.—Para abasto.

De San Vicente ha conducido D. Santeago Rocher 2 cabezas, compradas por el mismo—de D. Santeago Rocher. Para abasto.

DIA 13.

De Quilmes ha conducido D. Domingo Casado 7 cabezas, compradas por el mismo—de D. Lorenzo Peralta.—Para abasto.

De Quilmes ha conducido D. José Liendro 84 cabezas, compradas por D. Marcelino Barragan—de Da. Cesilia Macedo.—Para abasto.

Cartas que existen en el Correo venidas hoi de Montevideo por el paquete Rosa.

Angel Gerónimo	José Ravasa
Andres A. Gomez	Juan A. Blaquier
Antono Solsona	Juan Fargas
Benito Ramirez	Josefa M. Haedo
Bernardina Dillan	José U. Santos Cordeiro
Bernabé Saens Valiente	José Rivera Indarte
Benito Oarris	Luis de Chondens
Baltazar A. Soares	Luisa Quevedo
Visente Ortega	Lázaro de los Rios
Visenta Lopez Rella	Luisa Diaz
Valentin del Prado	Lorenzo de la Asension
Carlos Correa	M. N. Planes
Carlos O. Donell	M. Camacho
Cayetano Campana	Manuel Juan
Diego Maymo	Miguel A. Saans
Domingo Pica	Mariano Rosquellas
Domingo del Toral	M. Dunoyer
Emiliano Bas	Maria Arrue de Cordero
Eduardo Lahitte	Maria Guerra de Elia
Francisco J. Suares	Manuel Gongalves
Francisco Cabañas	Miguel Becur
Felipe Botet	Manuel Perez del Cerro
Francisca M. del Campo	Manuel dos Santos Cunha
Favian Molina	Maximo Ugalde
Francisca Anaya	Maria G. Garcia Zúñiga
Felipa Albin	Maria de los Angeles Guerra
Francisco Bendrell	Mariano Solsona
Francisco Bosch	Narsiso Carranza
Isabel Lusena de Ozz	Narsisa Ortega
Inosencia J. Escalada	Pedro Matoso
José E. Martinez	Plasido Ladera
José Rodriguez	Pedro Guerrero
Josefa Aumada	Pedro Arrascaeta
Juana Juzman	Pedro Benor
Joaquin P. Ramos	Pascual Plase
J. Ruvio.	Pedro I. Garcia
Jono Y. Carvalho	Rosa Villalta
Joaquina Salas	Ramon Durañona
Juan Montaña	Tomas A. Caminha
José A. Gomez	Tirso Martinez
José M. Marin	Feresa Veiazco
Juana J. Rodriguez	Tomas Vines
José C. Reysiy	Tomas Matos
Juan A. Lavandera	

ESPECIES METALICAS.

NOVIEMBRE 16.	DE Ps.	rs.	A Ps.
Onzas de oro............	120	4	
——Pátrias............	118		
Pesos fuertes............	7	3	7 3½
——Pátrios............	7	1	
Macuquino la de cordon......	7	1	
Cortada................	6	7	6
Fondos públicos del 6........	55		
Acciones de Banco..........	125		130

Cámbio sobre Inglaterra $6\frac{5}{8}$ á $6\frac{7}{8}$.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 14.

3.ª PUBLICACION.

D. Antonio del Valle, Rio Cuarto.
Federico Paz, id.
Josefa Esquivel, Cualeguay.
Bernardino Ribadavia, (hijo,) Colonia.
Enrique Haymes, Gualeguay.
Benjamin Nicochea, 2 hijos y una sirvienta. id.
Calisto Villarreal, Córdoba.
José Ambrocio Ramos, id.
Norverto Irigoyen, Arroyo de la China.
Nasario Robin, Córdoba.
Baltazar Ferrer, 8 peones, id.
Bernardo Soler, Banda-Oriental.
Enrique Vanderhaegu, Montevideo.
Hugh Crawford Smitt, Inglaterra.
Pedro Aguilar, Vacas.
Leonarda Cordoves, Entre-Rios.
Juan Manuel Ferreira, id.
Pedro Ruda, Corrientes.
Antonio Cueto, id

DIA 15.

2.ª PUBLICACION

D. Jorge Seiler, Montevideo.
Antonio Pau, id.
Francisco Fore Pereira, Mendoza.
Julian Garcia, id.
Antonio Pereira, id.
Salvador Gil, id.
Francisco José Pereira, y 3 peones, id.
Antonio Cuyas, Entre-Rios.
Diego Carmman, id.
Saturnino M. Laspiur, un hijo, 1 peon, San Juan.
Juan Santiago Mayer, Valparaiso.
Daniel Torres, Colonia.
Manuel Varela, Banda Oriental.
Manuel Ruiz, id.
Antonio Ortiz, id.
Juan Ortiz, id.
Gerónimo Mendoza, Córdoba.
José F. de los Santos, 1 hermano, Corrientes.
Julian Falcon, Paraná.

DIA 17.

1.ª PUBLICACION.

D. Pedro Parella, Vacas.
Estanislado Sosa, Montevideo.
Salvador Gil, Mendoza
Timoteo Guillon, Rosario.
Joaquin Ibarlucea, S. Fé.
Cirilo Gomez, Banda Oriental.
Diego Roldan, Málaga.
Juan G. Torres, Córdoba.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Barca americana *Chalcedony*, capitan Carlos Sumner, de Pisa el 5 de Setiembre y de Montevideo el 12 del corriente, consignada á Davison Milner y Ca., con 55 pipas aguardiente y 162 moyes sal.

Goleta brasilera *Bon Fin*, capitan Antonio Joaquin Raimundo, del Rio Janeiro el 31 del pasado, consignado á D. Manuel A. Ramos, 4 rollos tabaco, 79 pipas aguardiente, 183 barricas azucar, 90 sacos id., 22 sacos fariña, 273 rollos tabaco, 12 barriles aceite, 4 cajas dulce, 1 yacas id., 179 sacos con arroz, 14 sacos idem. 1 emboltorio tabaco, 3 fardos hilo de algodon, 23 sacos café y 198 frasqueras ginebra.

Bergantin romano *Concordia*, capitan Borrattini, de Ancona el 1.° de Julio y de Rio Janeiro el 26 de Octubre, consignado á Don Felipe Lavallol —á dicho señor, 410 barricas harina, 67 bolsas porotos, 321 bolsas trigo de la marca de Oncona, 24 belsas garbanzos, 13 tinajas id., 70 cajones fideos surtidos, 14 id. licores, 18 id. aceite, 7 id. hilo acarreto, 1 barrica id., 7 fardos cables de cáñamo blanco, 21 id. id. alquitranados, 38 balas papel blanco, 2 cajas id. carten id., 10 balas id. surtidos, 32 medias pipas aceite de comer, 1 tonel aguardiente de anis, media pipa id. id., 2 cuarterolas aguardiente, 4 toneles id., 2 pipas vinagre, 10 fardos corchos, 40 quintales galleta, 3000 beldosas, 1200 platos y tazas de barro, 4 bolsas alpiste, 6 piezas de tela de cáñamo ordinario, 4 farditos cuerdas romanas, 310 sombeeros de paja surtidos, 6 quesos plasentino, 60 jamones, 1 barrica sardinas saladas, 1 arroba esponjas, 4 tinas brea, 70 tablas de pino, 1 cajoncito con agua de colonia, tinta de escribir y lacre; 1 barrilito tinta de escribir, 15 pares de botas, 20 pares zapatos negros de hombre, 20 id. id. biancos id., 33 onzas de oro selladas de España, 182 pesos fuertes.

Goleta de guerra brasilera *Rio de la Plata*, del Rio Janeyro y Montevideo.

Bergantin de guerra nacional *General Rosas*, comandante D. José Maria Pinedo, de Bahia Blanca el 18 de Octubre y Patagones el 7 del corriente. Saludó á la plaza con 21 cañonazos.

Bergantin brasilero *Independiente*, capitan Cardoso, de Parnaguá el 31 de Octubre, consignado á D. Juan Sousa Monteiro—al dicho, 848 tercios yerba y 4 id. id. chicos.

Paquete oriental *Rosa*, de Montevideo.

Paquete *Aguila Segunda*, de Montevideo.

Bergantin ingles *Emma*, capitan Getting, de Liverpool, consignado á George Beyley y Ca.

Bergantin americano *Level*, capitan Doane, procedente de Boston el 26 de agosto, á Dorr Reink y Lees.

Bergantin americano, se supone el *Statire*, de Portland el 25 de agosto.

Bergantin americano, se supone el *Adele*, capitan Peterson, de Boston, á consignacion de D. Daniel Gowland.

Polacra sarda, se supone la *Indiferente*, de Montevideo.

Una polacra sarda.

ENTRADA DE CABOTAGE.

Lanchon *Vigilante*, de San Nicolas—á D. Teodoro Reissig, 100 docenas cueros de carnero, 32 arrobas cerda, 63 id. tabaco de la provincia, 346 gergas, 74 ponchos, 57 cueros vacunos, 2 docenas id. de gama, 7 id. id. viscacha, 14 id. id. nutria—á D. José Cartelli, 40 fardos cueros de carnero, 6 id. id. viscacha, 28 arrobas cerda, 40 docenas nutrias, 1 fardo cueros de uron—á D. Federico Hornueng, 50 fanegas maiz, 11 cueros de bagual.

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Bergantin americano *Angelina* procedente de Málaga, de donde salió el 15 de Setiembre con destino á este puerto y Buenos Aires, su capitan France Johnson, consignado á Figueroa y Butler, de porte de 195 toneladas, con 784 cuarterolas, 70 pipas vino, 33 pipas aguardiente, 600 cajas de pasas, 400 serones de higos, 300 cuñetes aceitunas, 30 barriles de garbanzos.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA LIVERPOOL.—Saldrá el 18 el Bergantin goleta ingles *Packet*.

PARA MONTEVIDEO, RIO JANEIRO Y FALMONTH—Saldrá el 18 á la 1 el Paquete de S. M. B. *Hornet*,

BUQUES A LA CARGA.

PARA PAISANDU Y EL SALTO.

Saldrá sin falta á mediados de esta semana la chalupa SANDUCERA, los que gusten ir de pasage ó mandar carga á dicho destino se servirán acudir al almacen calle de Cangallo No. 97½. 17 p

Para Soriano y Mercedes.

SALDRA en toda la semana entrante para dichos destino la balandra MEPTUNO, el que guste cargar ó ir de pasage, cierto de ser bien tratados; ocurra calle de Cangallo No. 114 15 6p

Para Génova.

La Polacra sarda SAN JOSE, su capitan *Gorlero*, forrada y clavada en cobre, saldrá para dicho puerto á fines de este mes ó principios del entrante y teniendo una parte considerable de su cargamento contratado, admitirá la parte que le falta á flete, á precios acomodados. Los Sres. que deseen cargar se servirán courrir al escritorio de Zimmermann, Frazier y Ca.

ó á HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores maritimos.
13 15s Calle de la Piedad No 102

Para Marsella.

La Polacra sarda MISTICA ROSA, su capitan Francisco Bersolesse, forrada y clavada en cobre, y de muy buena marcha, saldrá para dicho destino en todo el corriente mes; tiene ya la mayor parte de su cargamento contratado y admitirá á flete lo restante, como igualmente pasageros, para los que tiene escelentes comodidades. Para tratar sobre uno ú otro, ocúrrase á sus consignatarios Zimmermann, Frazier y Ca.

ó á HORNE Y ALSOGARY,
Corredores maritimos de No.
13 15s No. 102 calle de la Piedad.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

FUNCION 8. DE LA 5. TEMPORADA.
El Martes 18 de Noviembre de 1834.

Abierto el proscénio con una armoniosa sinfonía, se ejecutará la graciosisma comedia en 3 actos titulada—

D. JUAN DE ALVARADO.
O SEA
EL CRIADO DE SI MISMO

La que será sostenida en sus intermedios por oberturas del mejor gusto; y finalizará el todo de la funcion el divertido sainete—

Caldereros y Vecindad.

A las 8.

Bueyes en venta.

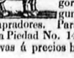

SE podrán ver en el bajo del Retiro mañana 18 de 40 á 50 bueyes entre ellos algunos gordos, que se venderán segun el número que gusten los compradores. Para tratar ocúrrase al mismo lugar, ó la calle de la Piedad No. 144. Tambien se venderán algunas caretas nuevas á precios bajos.

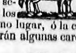

17—1p.

Ceveza inglesa.

BLANCA y la mejor que hay en la plaza se vende por docenas contadas, en menos que el precio corriente, en el remate de J. J. Arriola y Ca., Perú No. 21.
17 3s

English Ale

WHICH on trial will bé found superior to any in Buenos Ayres, is now selling by dozens, free of breakage, and at less than the Market price, at Messrs Arriola and Co., sautiou store. 17 3s

Aviso.

LAS tardes de los dias 20, 21 y 22 del corriente mes, bajo las galerias de la casa de justicia, se han de hacer almonedas y remate de la casa que quedó por muerte de Da. Eusebia Segurola de Irigoyen, cita en esta ciudad, calle de la Victoria, señalada con el núm. 102, media cuadra al Oeste de la plaza de este nombre, edificada en terreno de 14¼ varas de frente al Norte, y 69 de fondo; y es tasada en la suma de 75,006 $ 4½ reales moneda corriente, cuyo pormenor se halla de manifiesto en la oficina; la que se rematará á pedimento de los herederos—Buenos Aires, Noviem. 17 de 1834.
17 3p LLAMES.

Se vende,

UNA casa edificada en un cuarto entero de tierra, consiste de una sala, dormitorio y cocina, poso de balde; hai igualmente cinco pies de parras frutales, tres granados, siete higueras de diferentes clases, una planta de limon, dos naranjos agrios, una planta de diamela, un hermoso cedron, un excelente jahuel, cuya agua alcanza para poder lavar todo el año, y varias otras plantas frutales. Para tratar ocurran calle de Gochabamba No. 24.

17—3p.

Aviso de la Policía.

HABIENDOSE empezado la recomposicion de calles y entradas de la ciudad por todas direcciones se previene á los dueños de quintas de los suburbios, que en el perentorio término de un mes deben hacer limpiar sus zanjas para evitar de este modo la formacion de nuevos pantanos; en la inteligencia de que sino lo verifican se les aplicarán las penas establecidas, y la policia lo mandará ejecutar por cuenta de qnienes corresponda. Buenos Aires, Noviembre 17 de 1834.

Otro.

HABIENDO demostrado la esperiencia que depositando los montones de tierra que resultan de los barridos en medio de la calle, es vuelta á desparramar con el tránsito de caballos y carretas, se previene á los vecinos que en lo succesivo la reunan al lado de los postes fuera de las veredas, Buenos Aires, Noviembre 17 de 1834.

Otro.

EL que hubiese perdido un caballo con apero de carro, ocurra á la Comisaria del Mercado del Sud que acreditando la propiedad le será entregado. Buenos Aires, Noviembre 17 de 1844.

Otro

HAN sido nombrados veedores del repeso del pan para la semaña entrante en el mercado del centro los Sres. D. Antonio Antonini y D. Pedro Ferreira.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1834.

Aviso.

UN hombre inteligente en la hortaliza, jardinería, para ingertar árboles, se desea acomodar en una chacra, quinta ó jardin, como mayordomo, ó capataz: tiene buenas recomendaciones. En la esquina calle de Tucuman núm. 250 darán razon.

17—3.

Aviso.

EN la calle de Venezuela No 214 se necesita un piano para alquilar, que tenga regulares voces. Quien lo tenga, puede ocurrir á dicha casa, que encontrará con quien tratar.
17 4g

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

Reconquista No. 107.

El Martes 18 del corriente, á las 11 en punto, se rematará indispensablemente á los precios mas altos que se pueda, los siguientes articulos para almaceneros—

70 cajones pasas de uva con averia, yerba misionera, id. parnaguá, anis de mayorca en damajuanas, javon amarillo, tabaco negro del brasil en rollos, café superior, azucar de pilon, garbanzos, ginebra de Holanda en frasqueras, grasa de puerco, cemilla de alfalfa, pavilo de N. A., fuegos artificiales, maní, como 40 ó 50 bolsas fariña y otros articulos que estarán de manifiesto.

IGUALMENTE.—Se rematarán 400 canastos de papas de los que recien han llegado de Europa.

POR EL MISMO.

Reconquista núm. 107.

Interesante de averias.

El Miercoles 19 del corriente se rematarán por cuenta de aseguradores á la mejor postura una porcion de efectos averiados el pormenor es el siguiente:—

Bayetas de dos frisas averiadas, bramantes finos id, zarazas de colcha finas id,, cocos blancos de diferentes clases id., muselinas de mil rallas id., lienzos id.

EN SEGUIDA.—Lienzos asargados, listados finos y entre finos, muselinas, linoes bordados, lienzos, medias cortas de algodon crudo, id. largas de id. y otros varios efectos que estarán presentes.

A las 11.

POR EL MISMO.

En el almacen de D. Jorge Watson calle del 25 de Mayo No. 62 y 64.

El Jueves, 20 del corriente, se rematarán para acabar de desocupar los dos almacenes, todss los articulos que ellos encierran, siendo un surtido general en todos ramos y por su estencion dificil de detallar.

A las 11 en punto.

LAVALLE Y MACOME.

Potosí No. 158.

DE MUEBLES.

El Martes, 18 del corriente, á las 11 en punto, se venderán sin reserva todos los muebles que existen en dicha casa por ausentarse su dueño al campo y consisten en lo siguiente:—

Sillas de sala, aposento y comedor, mesas de arrimo de mucho gusto, alfombras con muy poco uso, cuadros con buenas pinturas, comodas con tocador, un piano de muy buenas voces, algunas cujas, porcelana y una porcion de muebles necesarios del uso de una familia que se veran al tiempo de la venta.

AVISOS.

Aviso.

HABIENDO tenido aviso de que Da. Joaquina Britos de Rodriguez, vecina de Buenos Aires, residente hoy en Paisandú, trata de vender una casa que tiene en aquella Capital, sita en la calle de Balcarce, No. 125; y estando dicha finca hipotecada especialmente al pago de seis mil pesos que quedó dicha Señora adeudándome por el precio de la misma casa, hago saber, por el presente á todas las personas de esta Ciudad y la de Buenos Aires que la espresada finca de Da. Joaquina Britos de Rodriguez no puede ser vendida ni enagenada, de modo alguno, mientras no estuviese chancelada dicha hipoteca lo que aun no se ha verificado; y que será nula cualquiera venta que de ella se celebrase, por cuanto la hipoteca contiene el espreso pacto de no enajenar. Montevideo Noviembre 12 de 1834.

Joaquin Pedralbes.

15 3g

Cien pesos de gratifi-

CACION.

SE darán á la persona que entregue, ó dé noticia en la calle del Perú No. 169, de una PEINETA que se han robado hoi de las *nueve* á las *diez* de la mañana: es calada del último dibujo, de una vara, y en la punta izquierda tiene una abo- yadura. 15—2p

Parque Argentino.

A louer:—le Caffé occupé autrefois par M. M. Bernard et Porge; avec la cours devant la maison separée du Jardin, de maniére à laisser libre l'entrée au Caffé, sans payer l'admission à celui-là. 15 3p.

Aviso de la Policía.

LAS personas que tengan escombros ó tierras en lo interior de las casas pueden hacerlas sacar á la calle para ser transportadas por la Policia para las composturas que se están haciendo.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1834.

Otro.

HABIENDOSE concluido el término que se dió para que los que tubiesen cédulas de la rifa de una imagen de mármol de Nuestra Señora de la Concepcion, las presentasen á la Tesoreria del Departamento; el que subscribe está autorizado por el Sr. Gefe para avisar al público que se prorroga por un mes; en la inteligencia que concluido este, el Sr. Gefe tomará las medidas que crea convenientes con respecto á la que no se hayan presentado. Noviembre 15 de 1834.

FRANCISCO EYZAGA.

Aviso.

POR disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia Dr. D. Francisco Planes, se cita á los acreedores de D. Angel Sanchez Picado, para que asistan á la sala del juzgado á las diez de la mañana del dia 18 del corriente mes. Buenos Aires, Noviembre 15 de 1834.

15 3p LLAMES.

To Let.

THE Coffeehouse formerly occupied by Mess. Bernard & Porge; wich a separation of the garden from the court fronting the house; so that free access may be had to the Coffeehouse without paying the admittance to the Garden. 15—3p

Sillas Americanas de superior calidad.

Hay de venta docena por docena al ínfimo precio de 180 pesos docena, en la casa de Thomas Cowland calle de la Reconquista No. 107. 14 3s

Cueros de ante.

SE venden cueros de esta clase muy bien trabajados, propios para los caballeros que padecen de callos; los boteros y zapateros podrán proveerse, ocurriendo calle de la Florida No. 68. 14 3s

Se necesita,

UNA burra que sea mansa y buena lechera, la que se alquilará ó comprará. En la calle de Belgrano número 46. 14 3p

Muy barato.

SE vende la casa esquina conocida por la del Ombú situada en el bajo en seguida de la Alameda; la ventaja de su situacion es bien conocida y se dará por un precio cómodo: el que quiera comprarla ocurra á casa de D. Andres Dominguez ó á la calle de Venezuela núm. 58. 14 6p

Aviso.

LAS tardes de los dias 17, 18, y 19 del corriente mes, bajo las galerias de justicia, se han de hacer almonedas y remate de la casa propia de Mercedes San Martin, cita en esta ciudad, calle de Venezuela cuartel 20, edificada en terreno de 12 varas de frente al Norte, y 70 de fondo, la que es tasada en la suma de 3220 pesos 3 reales moneda corriente: cuyo pormenor se halla de manifiesto en la oficina.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1834.

14 3p LLAMES.

4,500 pesos,

SE necesita de fondos públicos del 6 por ciento, la cantidad espresada arriba: en el almacen núm. 35 calle de Maipú encontrarán con quien tratar. 14 3p

Aviso de la Policía.

SE previene á quienes corresponda que el 1.º del próximo mes de Diciembre se pondrá en práctica el reglamento de los Corrales del Abasto público, aprobado por el superior Gobierno con fecha 7 del presente, y será el precio de la arroba de carne, desde aquella fecha, el de 2 pesos. Buenos Aires, Noviembre 14 de 1834.

Otro.

SE advierte al público, que el dia 30 del presente mes debe empezar la matanza de perros sin distincion de clase, pues será muerto todo el que se encontrare suelto por las calles. Buenos Aires, Noviembre 14 de 1834.

Otro.

HABIENDOSE observado que no se barren, en los dias que está ordenado los frentes de las casas de alquiler habitadas por varios inquilinos que se sirven por una misma puerta; se previene á los que esten en este caso, que cuando se note en lo sucesivo dicha falta, se impondrá la multa á todos ellos, los que para evitarla podrán convenir entre sí el modo de realizarlo. Buenos Aires, Noviembre de 1834.

AVISO

EN los almacenes siguientes se vende el Betun de Baratta, ya conocido por su excelente calidad. La estacion del verano es cuando se debe tener cuidado de no usar betunes sobre cargados de aceidos, que resecan el cuero y de eso proviene rasjarse el calzado á los lados cuando se usa el betun ingles adoptado para climas frios; el betun superfino de Baratt al contrario dá un brillante lustre y es hecho de ingredientes, que no cuasa esos malos efectos.

PRECIOS,

Botellas chicas........................	1	peso
Medianas	12	reales.
Grandes.......................................	2	pesos.

Rebaja por mayor, y se devuelve no saliendo su calidad superior. Se halla en los almacenes Piedad número 26, Veinte y Cinco de Mayo número 51, Perú número 53, Plata números 117 y 129, y Reconquista números 22 y 46. 14 3p.

Aviso.

SE previene al público que ni el capitan ni los consignatarios de la fragata americana *AUGUSTA*, serán responsables de las deudas que contraiga la tripulacion de dicho buque. 12—3p

Se vende,

UN moreno de edad de treinta años, sano, robusto, y sin vicios, quien quisiere comprarlo ocurra á la casa No. 92 calle del Perú. 14 3p

Aviso del Consulado.

POR órden del Tribunal de Comercio en un decreto de fecha 30 del pasado Octubre, se cita y emplaza á todos los acreedores de D. Nazario Ramos, para que concurran á su Sala de despacho el Viernes 25 del corriente mes á las diez de la mañana á la junta general que se ha de celebrar dicho dia, con los respectivos documentos que acrediten sus créditos, debiendo verificarse aquella bajo la presidencia del Sr. Cónsul segundo D. Manuel Arrotea. Y para que llegue á noticia de los interesados se publica por carteles, y en los periódicos.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1834.

ANTONIO FAUSTO GOMEZ,

18 8p Escribano público sostituto del Consulado.

Se necesita,

ALQUILAR un piano como para aprender á tocar una señora. La persona que quiera alquilarlo podrá ocurrir á la calle de Cangallo No. 68, para tratar con el interesado. En la misma casa se necesita comprar la accion de una liberta como de 9 á 10 años. 14—3p.

A réditos.

SE dán 2100 pesos sobre hipoteca libre de todo censo, igualmente 3000 mas, bajo la misma condicion: para tratar ocurran calle de la Victoria No 61, cuarto de zapatos donde darán razon. 12 3p

Notice.

THE Public are cautioned against trusting the crew of the American Schooner MENTOR, as no debts of their contracting will be paid by the Captain or Consignees. 12—3s

Aviso.

EN el almacen calle de la Florida No. 6 frente á lo de Da Flora Azcuenaga. Se hallan de venta divisas doradas de FEDERACION tanto para Sres. militares como para los Sres. de la lista civil; su dorado es á prueba de agua y mui permanente.

Los dueños de casas, propietarios de buques, ó sus capitanes y consignatarios, hallarán en dicho almacen una partida de pinturas de todas clases y de lo mejor que ha venido en el pais las hai en polvo y en caldo, aceite de linasa, agua ras, aceite para quinques pinceles superiores &c.

Los quinteros hallarán tambien el remedio para la destruccion de las ormigas. Todo se vende á un precio mui equitativo y segun las cantidades que se quiera. 15 30s

Aviso.

Se vende un criado de color pardo, como de 24 años, de estado soltero, propio para un establecimiento de campo por ser inteligente: el que quiera comprarlo véase con su amo en la calle de Cuyo No 390. 13 3p

Criada,

QUIEN quisiere comprar una jóven de regular servicio, ocurra á la calle de la Universidad No. 50, frente al Colegio para tratar con sus amos. 13 3p

Cocinera y lavandera.

Se vende una morena que entiende regularmente estos dos ramos, y capaz de dar cumplimiento en ellos en una familia regular; su precio es muy equitativo. El que la pueda necesitar ocurra calle del Tucuman número 19. 13 3s

Aviso,

EN los dias 14, 15, y 17 del corriente mes, bajo las galerias de la Casa de Justicia, se han de hacer almonedas y remate de una casa de la propiedad de D. Esteban Fernandez, situada en la calle de la Libertad, cuartel 18, cuyo terreno se compone de 17½ varas de frente al Oeste, y 70 de fondo al Este, tasada en la cantidad de 3376 pesos dos reales moneda corriente. Las personas que se interesen en ella pueden ocurrir á la oficina que desempeña el escribano Lopez, hoy al cargo del que subscribe donde encontrarán sus tasaciones.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1834.

13 3p ILARRUALDE.

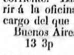

Se vende,

La Zumaca *Paz Argentina*. Para tratar acúdase á su dueño calle de la Plata número 70. 13 15s

Interesante.

SE vende ó se cambia ya sea por ganado vacuno ó por una casita en la ciudad distante de la Plaza de la Victoria, una finca situada en los Quilmes inmediata al pueblito, con vistas muy hermosas, tiene 150 varas de frente y 100 de fondo, siete habitaciones incluso la cocina, tres de azotea y los demas de paja, porcion de árboles de frutas esquisitas, un obrage de ladrillo con todos los útiles para el trabajo, un palomar muy bueno, como 250 pesos de leña de rama, como 8 mil postes y estacones de durazno, un coche &. El que se interese ocurra al No. 72 calle de la Catedral. 13 6s

Notice.

THE Public is hereby noticed that neither the captain nor consignees of the American Ship *AUGUSTA*, will be responsible for any debts contracted by the crew of said vessel. 12—3s

Ballast for sale!

40 *Tons of Large Stone Ballast for Sale on board the British Brig* ELLEN, *in the Inner Roads, which will be sold at a* low price is applied for immediately to

HORNE & ALZOGARAY,

Licensed ship Brokers,

12 3s No. 102 calle de la Piedad.

Se vende,

UN almacen de zapatos, calle del Cabildo ó Victoria núm. 7, frente la tienda del Sr. Lopez Seco; está bien acreditado, hace buenos diarios. Su dueño lo vende por tener que ausentarse del país. 12 3p

Lastre en venta.

40 toneladas de lastre, de piedras grandes, están de venta a bordo del Bergantin ingles ELLEN, en balizas interiores, las que se venderán á bajo precio si se ocurre inmediatamente á

HORNE Y ALZOGARAY,

Corredores marítimos,

12 3s No. 102 calle de la Piedad.

Se vende.

UNA pulperia de corto principal, y de toda comodidad por su estension, situada de San Nicolas para el campo á siete cuadras á la izquierda. En la misma pulperia darán razon. 12 5p

Aviso.

SE previene al público que ni el capitan ni los consignatarios del bergantin goleta americano MENTOR serán responsables por las deudas que contraiga la tripulacion de dicho buque. 12 3s

Se vende,

UNA mulata de edad de 30 años, criando de dos meses: en la calle de la Biblioteca núm 204 darán razon. 12 6p

Aviso.

En la fábrica de paraguas de DOMINGO ANTONIO SANJURJO, calle de la Victoria ó Cabildo No 124, cuadra y media de la plaza, hai á venta unos paraguas de coco, carmesis, verdes y azules, de una vista regular y aparentes para el campo por su precio moderado de 9 ps. cada uno, y de doce para arriba á 8 ps. Tambien los hai igualmente de coco á otros precios hasta 24 pesos. Hai hechos y se están haciendo otros de seda de lo mejor y mas sólido que se puede apetecer, como lo verá el que no mire con indiferencia esta ocasion.—Tambien hai quitasoles de muchos precios y pequines mui superiores para vestir armazones que merezcan la pena; ballenas de corcé, id. de capote para las señoras modistas.

☞ En dicho establecimiento se hacen todas las composturas concernientes á dicha profesion. 12—3p

Ojo al aviso.

SE alquila una casa panaderia con todos los útiles que tiene, en la calle de Potosí núm. 252, de la iglesia de San Juan cinco y media cuadras para el campo: el que guste tratar ocurra á la misma casa por parte de tarde que estará su dueño. 12 3p

Se vende.

UNA preciosa volanta fabricada con todo esmero y de mucho gusto, los muelles reales son de patente y á toda prueba, las guarniciones bien trabajadas. En esta Imprenta darán razon de su dueño, ó en la cochera que fué de Morris, calle de la Florida núm. 90. 12 3p

Desea acomodarse.

UN mozo en cualquier casa de trato, para lo que tiene las aptitudes precisas y quien pueda garantirlo. El que quiera emplearlo, puede dejar su nombre y número de su casa en esta imprenta. 12—3p

Aviso.

JORGE WOODLEY, sangrador, anuncia respetuosamente al público que acaba de mudarse de la calle de la Victoria No. 47 á la de Esmeralda No. 36, del Hospital de Mugeres una cuadra para el Retiro. 12 4s

Interesante á los co-

MERCIANTES Y LITERATOS.

EN la librería conocida por de OCANTOS, calle de Potosí No. 39, se han introducido libros en blanco para cuentas, como son, libros mayores, do Diario, copiadores de cartas, de caja, y de entradas y salidas de frutos del pais, de lo mas perfecto que pueda encontrarse á esto respecto.

El Diccionario Geográfico Universal que contiene la descripcion de todos los paises de las cinco partes del mundo, cordinado con arreglo á la Geografia Universal de M. Malte-Brun, y en vista de los Diccionarios mas modernos, con siete mapas geográficos por una sociedad de literatos. 12—3p

Interesante.

A la persona que quisiese comprar un armazon de vidrieras propio para sombrereria, roperia, &c., se le alquilaria tambien la casa calle de la Plata No. 89, de la plaza de la Victoria cuadra y media hácia al Oeste. Dicha casa tiene un cuarto mui grande con ventana y puerta á la calle, en el cual está colocado el armazon que se desea vender, y tiene á mas tres piezas interiores, cocina y demas oficinas necesarias; tiene puerta de zaguan á la calle, y dos patios. Ocúrrase á la misma casa. 12—3p

Se venden,

Como veinte potros, mas ó menos, mitad redomones y mansos, á doce leguas al Sud. En la calle de Belgrano No. 91 darán razon. 12—4s

Aviso.

SE alquila una hermosa casa propia para negocio y familia, en la calle de Belgrano No. 33 media cuadra de la Aduana para el campo. 12 8p.

Aviso.

LAS tardes de los dias 17, 18 y 19 del corriente mes, bajo las galerias de la casa de justicia, se han de hacer almonedas y remate de la barraca y dos casas, todo contigüo, que quedaron por finamiento de D. Juan Argüé, sitas en esta ciudad, haciendo frente y esquina á las calles de Chile y Buen Orden, edificadas en terreno de 69 y ⅛ varas de frente al Oeste, y 67⅝ al Norte; tazado todo en 56,697 pesos con 5 reales moneda corriente; cuyo pormenor se halla de manifiesto en la oficina; las que se rematan á pedimento de su albacea y del socio.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1834.

12 5p LLAMES.

Contaduría General.

DE órden Superior se saca á remate la provision de carne de consumo para las guarniciones de las fronteras, á saber: Patagones, Fuerte Argentino, Independencia, Tapalquen, Azul, Veinte y Cinco de Mayo y Federacion: las propuestas se entregarán cerradas en la Contaduria General, en el buzon que alli existe, y se abrirán en presencia de los interesados que quieran concurrir el jueves 20 del corriente mes de Noviembre á las 12 del dia: advirtiendo que nadie podrá retirar su propuesta, sopena de dos mil pesos de multa; segun decreto superior Buenos Aires, noviembre 7 de 1834.

Aviso.

EN el Remate de José Perez y Ca., calle de la Catedral No. 72, hay de venta: papel blanco florete español, cerveza inglesa de la mas superior, azucar blanca refinada de pilon, vino de Oporto muy superior, dicho de Jeres, id. id. guarniciones para caballos de caleza. 12 8s.

Ojo.

SE VENDE barato, mui barato, la casa Número 13 calle de las Artes; en el No. 22 y No. 6 dará razon. 10—4p.

A las señoras de buen

GUSTO.

Se anuncia que en la calle de la Universidad No. 6 frente al Café de la Victoria, se componen y arreglan á la última moda, segun el molde y forma que últimamente se les ha dado, todo con la mayor perfeccion, tanto las peinetas de la nueva corbatura como las anteriores á estas, añadiéndoles el carei que sea necesario para que queden conforme al molde de dicha moda. Del mismo modo se anuncia á los fabricantes y compositores de peinetas que no tengan dicho molde ocurran á dicha casa donde serán servidos con el mayor esmero y puntualidad.

10 6s. JUAN MALTER.

Contribucion Directa,

EL que subscribe tiene el comedimiento de avisar al público lo que sigue—

Los contribuyentes q' no ocurrieron hasta el fin de Setiembre á presentar sus declaraciones, y los que pasado todo Noviembre, no hubiesen pagado su respectiva cuota vencida, serán compelidos ejecutivamente por el comisario nombrado al efecto.

PRUDENCIO SAGARI.

Pulperia en venta.

SE vende una de corto capital, buenos diarios, y en uno de los mejores barrios de la ciudad. El que se interese ocurra á la calle de Belgrano No. 35 que hallará con quien tratar. 7 8p.

Almacenes.

SE alquilan dos ó tres, juntos ó separados á gusto del inquilino y cerca de la Aduana. Quien necesite ocurra á la calle de Belgrano No 35, frente Santo Domingo. 7 8p.

Primavera tiempo propio para curarse

TODOS los incurables, ó enfermos de mal venereo, dolores reumáticos, llagas interiores ó esteriores, *epilepcia ó gota-coral*, ú otra enfermedad crónica: ocurra á la calle de Cangallo frente al No. 395 en la última puerta de calle 7 y media cuadras de la Plaza Nueva ó de las Artes Eara el campo que hallará remedio á sus males viéndose con pduardo Salas 27—30p

Cidra,

DE Norte América de superior calidad, hai de venta por cajones de una docena cada uno, en el almacen No. 53 calle del Perú. 6 8p

Sombrereria

EN la Fábrica de esta clase establecida en la calle de la Reconquista No. 99; dos cuadras y media de la Plaza; acaba de recibir un elegante surtido de felpa, gorras de mono de la mejor calidad y hermosura, merceria mui preciosa y de mucho gusto; lo que se vende à precios mui acomodados. 6 12p

Cerveza inglesa,

MUY superior, recien desembarcada, hay de venta en el martillo de José Perez y Ca. calle de la Catedral No. 72. 4 8s

Se alquilan

LOS altos que están en la calle de la Universidad No. 39 propios para una familia corta, ó dos Sres. Las personas que gusten pueden pasar á tratar con la dueña que vive calle del 25 de Mayo, No. 93. 10—3p.

Peinetas de carey.

LISAS y caladas de todas dimensiones ofrecen á las damas de esta capital, los Sres. Jaunian Rousseaux, á precios equitativos, y previenen acaban de sacar un surtido de peinetas de última moda de un calado de gusto y delicado y esperan quedarán satisfechas las señoras que tengan á bien favorecerlos con su confianza. Ocúrrase á las tiendas de dichos señores calle de la Victoria ó de Cabildo No 158 casa de D. Pedro Lezica, y en la misma calle No. 21 frente á lo de Iturriaga. 20—30s

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.